

a Valdivia. ESTE: Santiago Pérez Borquez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Nalda Álvarez Pino en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Magaly Álvarez Pino en línea quebrada, separado por cerco. Hija 2 Superficie: 2,28 ha NORTE: Ricardo Álvarez Pino en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Santiago Pérez Borquez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Magaly Álvarez Pino en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Carrillo Álvarez en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El acceso a la Hija 2 es por mera tolerancia del o los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.116 N° 1.800 de 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

19.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-44159 de 19 de Diciembre de 2025, Doña MAGALY ANDREA ÁLVAREZ PINO, R.U.T. 14.575.259-0, Expte. N° 145153; LUGAR: TRES BOCAS; Comuna: CORRAL; Superficie: 4,28 ha. Rol de Avalúo N° 107-15, Plano N° 14102-12.341 SR Deslindes: Hija 1 Superficie: 1,99 ha NORTE: Sesgo de Barranco que lo separa de Camino Público Ruta T-400 de Corral a Valdivia. ESTE: Francisca Álvarez Pino en línea recta, separado por cerco; y Nalda Álvarez Pino en línea recta, separado por cerco SUR: Ricardo Álvarez Pino en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Carrillo Álvarez en línea quebrada, separado por cerco. Hija 2 Superficie: 2,29 ha NORTE: Francisca Álvarez Pino en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Santiago Pérez Borquez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Haydee Álvarez Pino en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Carrillo Álvarez en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El acceso a la Hija 2 es por mera tolerancia del o los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.116 N° 1.800 del año 2019 y Fojas 35 N° 35 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

COMUNA PANGUIPULLI
20.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4670 de 16 de febrero de 2026, don LUIS ERNESTO RUIZ TORRES, R.U.T. 9.057.317-9, Expte. N° 172297; LUGAR: HUELLAHUE; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 488,72 m². Rol de Avalúo N° 185-18, Plano N° 14108-11.413 SR Deslindes: NOROESTE: Camino público, Ruta 203 de Lanco a Panguipulli en una extensión de 20,00 m; SURESTE: Sucesión Bernardo Rivas, en línea recta de 25,00 m, separado por cerco; SURGENTE: María Paredes Morales, en línea recta de 20,00 m, tramo A-B separado por línea imaginaria; NOROESTE: Jorge Adie Sabat, en línea recta de 25,00 m, tramo B-C separado por línea imaginaria. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 890 N° 865 del año 2025 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

COMUNA VALDIVIA
21.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1619 de 19 de enero de 2026, doña ALEJANDRA DANIXI TAPIA ARRATIA, R.U.T. 10.446.482-3, Expte. N° 207151; LUGAR: CALLE CALLE; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 1.837,28 m². Rol de Avalúo N° 2411-229, Plano N° 14101-12.343 SR Deslindes: NOROESTE: Camino en una extensión de 31,90 m, que lo separa de Maritza Rosas. SURESTE: Marcela Ávila en línea recta de 55,55 m, separado por cerco. SURESTE: Patricio Rifo en línea recta de 31,70 m, separado por cerco. NOROESTE: Isabel Bustamante en línea recta de 60,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 846 vuelta N° 707 de 2019 del Conservador de bienes raíces de Valdivia.

COMUNA VALDIVIA
22.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2149 de 26 de enero de 2026, doña ELVIA GLADYS ESPINOZA VARGAS, R.U.T. 6.636.942-0, Expte. N° 193397; LUGAR: PASAJE CINCO N°591; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 96 m². Rol de Avalúo N° 966-13, Plano N° 14101-12.173 SR Deslindes: NOROESTE: Elías Salvo Ferrada y otros, en 60,95 m, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Herminda Silvestre, en línea recta de 11,67 m, separado por cerco y Juan Alberto Moraga Iturra en línea recta de 7,95 m, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Abraham Reyes, en línea recta de 60,53 m, separado por cerco. NOROESTE: Calle 12 de octubre en una extensión de 20,55 m. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 922 vuelta N° 977 del año 1964 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

COMUNA LANCO
23.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-4535 de 13 de febrero de febrero de 2026, doña PATRICIA RAQUEL CORDOVA CÁRDENAS, R.U.T. 7.160.293-1, Expte. N° 180613; LUGAR: CALLE BERNARDO O'HIGGINS S/A; COMUNA: LANCO; Superficie: 772,73 m². Rol de Avalúo N° 208-1, Plano N° 14106-12.557 SR Deslindes: NOROESTE: Myriam Alarcon Loaiza en línea recta de 15,00 m, separado por cerco. SURESTE: Pasaje Cinco en una extensión de 6,45 m, que lo separa de Pedro Baeza Baeza. SURESTE: Ines Agüero Carcamo en línea recta de 15,00 m, separado por cerco. NOROESTE: Erica Delgado Obando en línea recta de 6,30 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 589 vuelta N° 753 del registro de propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Maripúna.

Gobierno de Chile
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN
Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica, en la Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales Región de Los Ríos Valdivia, acogió la solicitud que se indica de regularización de posesión material del inmueble, individualizado en la comuna y sector que se señala.

Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales, dentro del plazo de hasta 60 días hábiles contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción del dominio a favor del solicitante.

EMPRESA CONTRATISTA: SYLVIA ANGULO RIVERA.
N° Registro: 1012 25/04/2008
Proyecto: Convenio Particular (RPI)

SEGUNDA PUBLICACIÓN

A efectuarse los días 1° y 15 de Marzo de 2026.-
Plazo para oponerse vence el día 10 de Junio de 2026

COMUNA VALDIVIA
RESOLUCIÓN REX-SRM14-0114 del 25 de Febrero del 2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por OSCAR ALBERTO KUTCHARIT PÉREZ, R.U.T. 10.209.543-K, correspondiente al expediente. N° 1415AC653505, respecto del inmueble ubicado en Pasaje Las Madreselvas N° 20, Comuna: Valdivia, con una superficie de 200,00 m², Rol de Avalúo N° 849-22. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N° 14101-11.742 S.U., cuyos deslindes son los siguientes: NOROESTE: Nilza Weber Hernández, en línea recta de 0,60 m, separado por cerco, Pasaje Las Madreselvas, en una extensión, de 5,35 m y Sucesión José Barrientos, en línea recta de 11,10 m., separado por cerco. SURESTE: Fernando Santana, en línea recta de 9,25 m., separado por cerco y Jacqueline Santana, en línea recta de 3,30 m., separado por cerco. SURESTE: Oscar Kutchartt Pérez, en línea recta de 15,50 m, tramo A-B., separado por línea imaginaria. NOROESTE: Oscar Kutchartt Pérez, en línea recta de 12,30 m, tramo B-C., separado por línea imaginaria. La inscripción que ampara el inmueble rola a Fojas 1109 vta N° 1314 del año 1953 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

RESOLUCIÓN REX-SRM14-0113 del 25 de Febrero del 2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por OSCAR ALBERTO KUTCHARIT PÉREZ, R.U.T. 10.209.543-K, correspondiente al expediente N° 1415AC654037, respecto del inmueble ubicado en Pasaje Las Madreselvas N° 20, Interior, Comuna: Valdivia, con una superficie de 162,82 m², Rol de Avalúo N° 849-22. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N° 14101-11.743 S.U., cuyos deslindes son los siguientes: NOROESTE: Oscar Kutchartt Pérez, en línea recta de 15,50 m, tramo A-B., separado por línea imaginaria. SURESTE: Jacqueline Santana, en línea recta de 5,70 m., separado por cerco y Callejón Sin Nombre, en una extensión de 6,30 m. SURESTE: Callejón Sin Nombre, en una extensión de 3,00 m e Iglesia Evangélica, en línea recta de 10,65 m., separado por cerco. NOROESTE: Oscar Kutchartt Pérez, en línea recta de 12,35 m, tramo C-A., separado por línea imaginaria. La inscripción que ampara el inmueble rola a Fojas 1109 vta N° 1314 del año 1953 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

RICARDO RIGOBERTO RIOSECO GUTIÉRREZ
Secretario Regional Ministerial (S) de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos

Gobierno de Chile
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN
Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. --

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de marzo y 1 de abril de 2026
Plazo de Oposición Vence el 30 de junio de 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SUBTÍTULO 22

COMUNA VALDIVIA
1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-6939 de 05 de marzo de 2026, don HÉCTOR ARMANDO PÉREZ NÚÑEZ, R.U.T. 7.660.199-2, Expte. N° 188666; LUGAR: PASAJE 6 PONIENTE N° 357, POBLACIÓN PETROHUE - SECTOR CORVI; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 189,89

mts². Rol de Avalúo N° 944-1, Plano N° 14101-12.611 S.U. Deslindes: NORTE: Juan Carlos Cavieres Fuentealba en línea recta de 19,95 m, separado por cerco. ESTE: Pasaje 6 Poniente en una extensión de 9,50 m. SUR: Héctor Armando Pérez Núñez en línea recta de 19,90 m, tramo A-B, separado por línea imaginaria. OESTE: Marcelino Hueraman Cariman en línea recta de 9,55 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola fojas 1678 N° 1789 del Registro de Propiedad del año 1963, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

COMUNA PANGUIPULLI
2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-6910 de 05 de marzo de 2026, don GIOVANNI FRANCO JUDE VELOSO, R.U.T. 16.214.255-0, Expte. N° 189193; LUGAR: HUERQUEHUE; COMUNA: PANGUIPULLI; Superficie: 4.851,19 m². Rol de Avalúo N° 182-85, Plano N° 14108-11.993 S.R. Deslindes: NORTE: Olga Ester Cortés Meli en línea recta de 129,36 metros, separado por cerco; ESTE: Camino Público de Huerquehue a Puyehue en extensiones de 15,53 metros, 8,65 metros y de 16,64 metros; SUR: Julio Hernán Jude González en línea quebrada de dos parcialidades de 112,83 metros y de 10,56 metros, separado por cerco; OESTE: Gladys Medina Carrasco en 25,54 metros, separado por cerco y Olga Ester Cortés Meli en 13,64 metros, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 501 N° 631 del año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

1.- RESOLUCION EXENTA N° E-7055 del 06 de Marzo de 2026, MARÍA ELENA LETAMENDIA MANQUEPAN, R.U.T. 9.915.878-6, Expte. N° 163430, LUGAR: HUERQUEHUE; Comuna: PANGUIPULLI Superficie: 2,00 ha Rol de Avalúo N° 182-12 Plano N° 14108--12071 SR. Deslindes: Hija 1 NOROESTE: Alicia Letamendia Manquepan, en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Hija 2 de Solange del Pilar Ayllapan Ayllapan, en línea recta, separado por cerco y Patricio Aillapan Aillapan, en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Camino Público Ruta T-391 de Huerquehue a Meliqueñ. NOROESTE: Silvia Maripán Punoy, en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 150 N° 222 del Registro de Propiedad del año 1992, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli.

2.-RESOLUCION EXENTA N° E-7324 del 06 de Marzo de 2026, SOLANGE DEL PILAR AYLLAPAN AYLLAPAN, R.U.T. 15.702.266-0, Expte. N° 164081 LUGAR: HUERQUEHUE; Comuna: PANGUIPULLI Superficie: 2,00 ha Rol de Avalúo N° 182-12, Plano N° 14108--12071 SR. Deslindes: Hija 2 NOROESTE: Alicia Letamendia Manquepan, en línea recta, separado por cerco y Lucy Ávila Carrasco, en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Hipólito Salazar Carrasco, en línea recta, separado por cerco; y Patricio Aillapan Aillapan, en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Patricio Aillapan Aillapan, en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Hija 1 de María Elena Letamendia Manquepan, en línea recta, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 150 N° 222 del Registro de Propiedad del año 1992, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli

Gobierno de Chile
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN
Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. --
Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de marzo de 2026, Plazo de Oposición Vence el miercoles 10 de junio de 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

PROVINCIA DEL RANCO

COMUNA RIO BUENO
1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2700 de 28 de Enero de 2026, don LUIS OSVALDO PRADINE REYES, R.U.T. 7.801.245-5, Expte. N° 195619; LUGAR: PASAJE NALCAHUE S/N; COMUNA: RIO BUENO; Superficie: 336,29 m². Rol de Avalúo N° 90-105, Plano N° 14204-12.502 S.U. Deslindes: NORTE: Marcos Pradine Mancilla en línea recta de 24,80 m, separado por cerco. ESTE: Ximena Ojeda Aros en línea recta de 18,60 m, separado por cerco. SUR: Raúl Bobadilla Aguirre en línea recta de 26,50 m, separado por cerco. OESTE: Pasaje Nalcahue en extensiones de 2,30 m, y 9,50 m, que lo separa de Mónica Avendaño Venegas y Carlos Carreño Henner. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 12 N° 13 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Río Bueno.